

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.300/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 43/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Durán Guerrero y Francisca Pedrazas Molina contra Sorfin Bética S.A., en la que con fecha 24/5/13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente

Decreto

Secretario Judicial D. Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2013.

Únanse los anteriores despachos procedentes del Registro de Bienes Muebles y el exhorto cumplimentado por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Lucena o los autos de su razón.

Por recibida la anterior Nota Simple, procedente del Registro de la Propiedad de Ruto (Córdoba) únase a los autos de su razón y

Antecedentes de Hecho

Único. Se han localizado como posibles bienes de la ejecutada Sorfin Bética S.A. los siguientes: Finca Registral número 28717, parcela de terreno situada en el pago del Junquillo de la Villa de Rute. Finca Registral número 28718 parcela de terreno situada en el pago de Junquillo de la Villa de Rute y Finca Registral número 28719 parcela de terreno situada en el pago de Junquillo de la Villa de Rute.

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme a lo establecido en el artículo 255 de la LRJS y concordantes de la L.E.C. de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decreta se ajustará al orden legalmente establecido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo: Embargar los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado Sorfin Bética S.A. para cubrir la suma de 28.513,29 euros importe del principal, mas la cantidad de 5.702,65 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Finca Registral número 28717, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al Tomo 1117, libro 478, folio 192, inscripción 2ª.

Finca Registral número 28718 inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al Tomo 1117, libro 478, folio 194, inscripción 2ª

Finca Registral número 28719, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al Tomo 1117, libro 478, folio 196, inscripción 2ª.

Diríjase mandamiento al Registro de la Propiedad de Rute, interesando la anotación del embargo, una vez firme la presente resolución y sea notificado el cónyuge de la ejecutada así como y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 656 de la LEC expida certificación en la que consten los siguientes extremos.

- Titularidad de dominio y demás derechos reales del bien embargado.

- Los derechos de cualquier naturaleza que existen sobre el bien registrable embargado, en especial, relación completa de cargas inscritas que lo graven, o si se halla libre de cargas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Sofin Bética S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y otras aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.